



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
*Universidad Nacional del Nordeste*

**CONTRATACIÓN DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 59/2015**

**EXPEDIENTE:** 14-2015-03883

**FECHA DE APERTURA:** 17 de marzo de 2016 – Hora 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Facultad de Ciencias Veterinarias - Universidad Nacional del Nordeste, Sargento Cabral 2139 – Corrientes – CP 3400

**OBJETO DEL LLAMADO:** “Adquisición de DOS CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 152.000

**LUGAR DE CONSULTA y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** Sargento Cabral 2139 (3400) Corrientes, Capital, Argentina. Te 054-0379-4425753 interno 188. Horario: 08:00 a 12:30 hs. Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Facultad de Ciencias Veterinarias - Universidad Nacional del Nordeste. E-mail: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar)



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
*Universidad Nacional del Nordeste*

CONTRATACION DIRECTA N° 59/15  
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012  
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 17/03/16 – HORA: 11:00  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139  
EXPTE N° 14-2015-03883 - FCV

Corrientes, 01 de Marzo de 2016

Sres.

**Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/s con el objeto de enviarles pliegos e invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes:

RENGLO N	CANTIDAD	ARTICULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	UNITARIO	TOTAL
01	2 (DOS)	<b>CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA- Clase II A2 un operador</b> de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: - Ajuste automático de la velocidad del ventilador - Velocidad del flujo de entrada: 0.53 m/s - Velocidad del flujo descendente: 0.33 m/s - Filtros: 2 filtros HEPA 99.999 % de eficiencia (0.3 K) - Ventana Frontal: dos capas de vidrio templado > 5mm - Visualización de presión diferencial en pantalla - Temporizador UV con corte automático a los 30 minutos. -Operaciones controladas por pantallas LCD (flujo de aire, temperatura, humedad, presión de filtros, tiempo de trabajo de lámpara UV, aviso cambio filtros -Cuerpo construido en acero laminado en frío recubierto con pintura epoxi - Zona de trabajo construida en acero inoxidable 304 - Ruido: < 65 dB - Cabina para colocar sobre mesada o estructura, alternativa con ruedas direccionales - Dimensiones internas: 600 x 500 x 540 mm - Dimensiones externas: 700 x 650 x 1230 mm - Potencia: 1000W -Sistema de flujo de aire: 70% de recirculación y 30% liberado al exterior - Nivel de limpieza: 100 - Apertura de seguridad: < 200 mm; - Máxima		



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
Universidad Nacional del Nordeste

**CONTRATACION DIRECTA N° 59/15**  
**TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 17/03/16 – HORA: 11:00**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139**  
**EXPTE N° 14-2015-03883 - FCV**

		apertura: 400 mm -Que sea provisto con: dos tomacorrientes; lámpara UV y fluorescente Entregar con: Manual de uso, manual de instalación y mantenimiento, Certificación de filtros HEPA y de aptitud y cumplimiento Normas ISO14644-1 y NBR 13700/96, Resolución ANMAT 2819. Garantía mínima de 1 año.		
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>				

**NOTA:** SE REQUIERE FOLLETO ILUSTRATIVO Y **GARANTIA ESCRITA**. DEBERÁN SER EQUIPOS NUEVOS SIN USO, PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INMUNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS EN SARGENTO CABRAL 2139, (3400) CORRIENTES, CAPITAL.

TOTAL DE LA COTIZACION: PESOS .....

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** SESENTA (60) DIAS.

**PLAZO DE ENTREGA:** TREINTA (30) DIAS.

**FORMA DE PAGO:** CONTADO CON CHEQUE CONTRAENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA. LA UNNE ES AGENTE DE RETENCION ANTE AFIP Y DGR, AL MOMENTO DEL PAGO SE EFECTUARAN DICHAS RETENCIONES DE CORRESPONDER. ANTES DE LA EMISION DEL CHEQUE SE VERIFICARA LA SITUACION FISCAL ANTE AFIP.

**FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** POR CORREO O PERSONALMENTE A LA SIGUIENTE DIRECCION: SARGENTO CABRAL 2139, CORRIENTES, CAPITAL, CP 3400.

EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS PODRÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO PARA PRESENTAR SU OFERTA PERO DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS DEL BIEN QUE COTIZA EN **HOJA APARTE**.

TODA COTIZACION QUE SE APARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN ESTE PEDIDO DE COTIZACION SERAN EXCLUIDAS EN PRINCIPIO DE LA PRESENTE CONTRATACION.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 152.000,00**

**LUGAR Y FECHA**

**SELLO COMERCIAL**

**FIRMA AUTORIZADA**



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15**  
**EXPTE. N° 14-2015-03883**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DECRETO DELEGADO 1023/01 y DECRETO N° 893/2012 PEN**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1°)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente: (2) Dos Cabinas Seguridad Biológica-Clase II A2 un operador de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Ajuste automático de la velocidad del ventilador
  - Velocidad del flujo de entrada: 0.53 m/s
  - Velocidad del flujo descendente: 0.33 m/s
  - Filtros: 2 filtros HEPA 99.999 % de eficiencia (0.3 K)
  - Ventana Frontal: dos capas de vidrio templado > 5mm
  - Visualización de presión diferencial en pantalla
  - Temporizador UV con corte automático a los 30 minutos.
  - Operaciones controladas por pantallas LCD (flujo de aire, temperatura, humedad, presión de filtros, tiempo de trabajo de lámpara UV, aviso cambio filtros
  - Cuerpo construido en acero laminado en frío recubierto con pintura epoxi
  - Zona de trabajo construida en acero inoxidable 304
  - Ruido: < 65 dB
  - Cabina para colocar sobre mesada o estructura, alternativa con ruedas direccionales
  - Dimensiones internas: 600 x 500 x 540 mm
  - Dimensiones externas: 700 x 650 x 1230 mm
  - Potencia: 1000W
  - Sistema de flujo de aire: 70% de recirculación y 30% liberado al exterior
  - Nivel de limpieza: 100
  - Apertura de seguridad: < 200 mm; - Máxima apertura: 400 mm
  - Provisto de: dos tomacorrientes; lámpara UV y fluorescente
- Entrega con manual de uso, manual de instalación y mantenimiento  
Entregan con certificación de filtros HEPA y de aptitud y cumplimiento Normas ISO14644-1 y NBR 13700/96, Resolución ANMAT 2819.

Garantía mínima de 1 año.

Las características técnicas solicitadas deberán ser consideradas como un mínimo a cumplir por los equipamientos ofertados.

**Art.2°) Modalidad:** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ **152.000,00** (Pesos Ciento cincuenta y dos mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

**Art.3°) Lugar de Apertura:** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, (3400) Corrientes, Capital a las 11:00 horas del día 17/03/2016. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 74 Dec. 893/12).

**Art.4°)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 horas del día 17/03/2016.



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACION DIRECTA Nº 59/15. APERTURA: 17/03/2016 HORA: 11:00”**.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados **en la moneda de curso legal** (Art 70 inc g. Dec. 893/12). No se aceptará cotización en dólares.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art. 7º) Garantía, Service de Mantenimiento y Servicio Técnico:** Se deberá proveer una garantía total de la solución completa de algún problema que surja por el término mínimo de un año. Valorándose una extensión total o parcial de garantía sin cargo.

**Art. 8º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 66 Dec. 893/12) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

**Art.9º)** Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta (art. 100 del Decreto 893/2012). En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto y se deberá constituir en las formas establecidas por el art. 101 del Decreto 893/2012. Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. La integración con Pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) según el Decreto 893/12 PEN Art. 101. La no presentación de la garantía exigida implicará la inadmisibilidad de la oferta.

En caso de que el monto ofertado no supere la suma de \$ 100.000, no se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato.-.

**Art.10º) Evaluación de las ofertas:** La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 56 del Dto. 893/12 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de cinco (5) días de anunciadas la preadjudicación**, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 93 Dec. 893). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**Art.11°)** Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 96 Dec. 893/12).-

**Art.12°)** El adjudicatario deberá **entregar los bienes adjudicados**, dentro del plazo fijado (Art. 108 Dto. 893/12), libre **de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc**, respectivamente en el Laboratorio de Microbiología y al Laboratorio de Inmunología e Inmunodiagnóstico, de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgo. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art. 13°)** La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 126 del Dto. 893/2012.

**Art.14°)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114° del Decreto 893/2012, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 115° de la norma citada.-

**Art.15°)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS E INSTALADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de requerirse el **pago de anticipos** el adjudicatario deberá constituir garantía por la suma total del anticipo solicitado mediante seguro de caución (art. 100 inc. c) del Decreto 893/2012) y sólo se podrá solicitar cómo anticipo hasta un **30% del valor total cotizado**.

**Art.16°)** La presente Contratación Directa se registrá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

**Art.17°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art. 64 Dec. 893/12)

**Art.18°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.19°)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** extendido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135/98 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.- En su defecto la nota presentada ante esa dependencia solicitando el mencionado certificado, indicando en la misma que se solicita a los efectos de ser presentado en la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, febrero de 2016

.....  
Sello y Firma del Proponente